

Lanús, 22 de abril de 2021.

DECRETO N° 1.023.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las Solicitudes de Pedido N° 3-302-210 y N° 3-302-120/2020; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, confeccionó las Solicitudes de Pedido N° 3-302-210 y N° 3-302-120/2020, referentes a la adquisición de combustibles;

Que, la mencionada Secretaría en sus notas de fecha 29 de marzo del año 2021, solicita desafectar el ítem N° 1 Nafta Pódium por el monto de \$ 0,029499, de la Orden de Compra N° 1614/2020 y los ítem N° 1 Nafta Súper por el monto de \$ 0,21977 y N° 3 Diésel Pódium por el monto de \$ 6,730402, de la Orden de Compra N° 1293/2020, debido a la desactualización del compromiso;

Que, la Dirección de Contaduría General solicita dar curso a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar el ítem N° 1 de la Orden de Compra N° 1614/20, por la suma de \$ 0,029499, Registro de Compromiso N° 55-0-242 y los ítems N° 3 y 1 por las sumas de \$ 6,730402 y de \$ 0,21977 respectivamente, correspondientes a la Orden de Compra N° 1293/20, Registro de Compromiso N° 55-0-243, pertenecientes a la firma REPRESENTACIONES AL.SA.GA. S. R. L. - CUIT N° 33-70781163-9.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado digitalmente
por KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2021.04.23
10:35:36 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.04.23
23:17:30 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.04.23 16:27:44
-03'00'